



C I R C U L A R DESAJCAC23-3

Fecha: 26 de enero de 2023

Para: JUECES CABECERAS DE CIRCUITO DE TURBACO, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAGANGUÉ, MOMPÓS Y SIMITÍ

De: DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA

Asunto: IMPLEMENTACIÓN REPARTO DE DEMANDAS EN LAS CABECERAS DE CIRCUITO

Cordial saludo.

La Dirección de Administración Judicial informa que partir del día 13 de febrero de 2023, la Oficina Judicial de Cartagena realizará el reparto de primera instancia de las demandas en las Cabeceras de los Circuitos Judiciales de Turbaco, El Carmen De Bolívar, Magangué, Mompós y Simití, a excepción de juzgados únicos en su categoría y especialidad, asuntos Penales de Ley 906/2004 y Restitución de Tierras.

Los despachos que ingresan a reparto de demandas de primera instancia por el Aplicativo Justicia XXI Web Tyba, son los siguientes:

**Circuito Judicial de Turbaco**

- Juzgado 01 y 02 Promiscuo Municipal

**Circuito Judicial de El Carmen De Bolívar**

- Juzgado 01 y 02 Promiscuo del Circuito
- Juzgado 01 y 02 Promiscuo Municipal

**Circuito Judicial de Magangué**

- Juzgados 01 y 02 Civil Circuito
- Juzgados 01, 02 y 03 Promiscuo Municipal

**Circuito Judicial de Mompós**

- Juzgado 01 y 02 Promiscuo del Circuito
- Juzgado 01 y 02 Promiscuo Municipal

**Circuito Judicial de Simití**

- Juzgado 01 y 02 Promiscuo Municipal

**INSTRUCCIONES:**

Para dar inicio al reparto de demandas desde la Oficina Judicial de Cartagena se requiere que en cada cabecera se realicen todos los repartos que se reciban hasta el día jueves 9 de febrero de 2023.

El consecutivo de reparto por Tyba para los juzgados que ingresan tendrá como punto de partida el último asignado, por lo que el despacho deberá reportar al área de Gestión Tecnológica de la Dirección Ejecutiva el último consecutivo utilizado, al correo [jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El día viernes 10 de febrero de 2023 los juzgados que ingresan no deben realizar reparto de demandas para no alterar los consecutivos.

El único canal de presentación y/o remisión de demandas a la Oficina Judicial de Cartagena es el correo [ofijudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofijudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El horario de reparto es de 8:00 am y 12:00m y la 1:00 pm y las 5:00 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

Circular Hoja No. 3

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernando Darío Sierra Porto', written over a horizontal line.

**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**  
Director

HDSP / MCOG